



LLAMADO A OFICIAL ALBAÑIL VIII EN BELLA UNIÓN

Aspectos Formales

Normativa aplicable

El presente llamado se enmarca en lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 18.829 de 24 de octubre de 2011, y los artículos 480 y siguientes de la Ley 19.355 de 16 de diciembre de 2015 y lo establecido en el Contrato de Fideicomiso de Administración Plan Juntos (Nº 13.108/12), su Modificación y Extensión de fecha 31 de diciembre de 2015 y su Modificación y Extensión suscrita entre el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y la Corporación Nacional para el Desarrollo CND de fecha 31 de diciembre de 2020.

Por lo que no se encuentra enmarcado en la normativa de los llamados públicos, siendo el presente un llamado competitivo de derecho privado.

Publicación del llamado

El presente llamado será publicado en la página web <https://www.gub.uy/ministerio-vivienda-ordenamiento-territorial/comunicacion/convocatorias> y medio de prensa y/o portal laboral.

Comunicaciones

Toda comunicación al Fideicomiso se efectuará al correo electrónico: juntos.rrhh.bellaunion@mvot.gub.uy bajo el asunto “BELLA UNIÓN - Oficial Albañil CAT VIII”.

Tipo de contrato

Contrato de Trabajo de Derecho Privado.

Objeto

Tareas de mejoras y ampliaciones en el marco de la Atención a la Precariedad Dispersa y Crece desde el Pie

Plazo del contrato

Se establece como plazo del contrato 18 meses a partir de su inicio.



Contratante

Fideicomiso de Administración Plan Juntos.

Supervisión de los trabajos

Dirección de Obra

Lugar donde desarrollará las tareas

Departamento de Artigas, localidad de Bella Unión.

Remuneración

\$ 2.910,91 (pesos uruguayos dos mil novecientos diez con 91/100) por Jornal nominal.

Categoría

Oficial Albañil Categoría VIII

Horario

La carga horaria será de 44 hs. semanales, las que se cumplirán de lunes a viernes de acuerdo a los horarios establecidos en los Convenios Colectivos del Grupo 9 de la Construcción.

Período de prueba

Se establece como período de prueba hasta 45 jornales.

Descripción de tareas

Trabajos de albañilería en la categoría de Oficial Albañil Categoría VIII.

Requisitos

- 1.- Debe demostrar experiencia en trabajos de albañilería en la categoría de Oficial Albañil Categoría VIII.
- 2.- Poseer libreta categoría B
- 3.- No ser funcionario público, ni mantener ningún tipo de vínculo contractual con la Administración Pública.



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

1ra ETAPA: (Eliminatoria)

Méritos (máximo de 65 puntos y mínimo de 25 puntos)

Experiencia de trabajo: (máximo 35 puntos)

Se valorará el desempeño en cargos de iguales o similares tareas.

Formación: (máximo de 15 puntos y mínimo de 5 puntos)

2da ETAPA:

Oposición: Entrevista (máximo 35 puntos y mínimo de 10 puntos)

A esta etapa serán convocados los 3 postulantes mejor puntuados en la etapa 1ra, que hayan superado el mínimo de 25 puntos.

Comisión Evaluadora

Gestión Humana – Plan Juntos

Coordinación Regional – Plan Juntos

Técnico de DINISU

Consideraciones Generales

1.- Período de inscripción: Los postulantes deberán enviar su **Curriculum Vitae** e **Historia Laboral emitida por BPS** a la casilla de correo juntos.rrhh.bellaunion@mvot.gub.uy bajo el asunto **“BELLA UNIÓN - Oficial Albañil Categoría VIII”**, desde el **14 al 20 de setiembre 2026 inclusive**.

2.- Resultados: Los resultados del llamado serán comunicados a los postulantes en forma personal por la vía que se considere pertinente.

3.- Puntajes: Con el puntaje total obtenido, se conformará un orden de prelación que se mantendrá vigente por el término de un año.

4.- El Comité Técnico se reserva el derecho de declarar desierto el llamado, o rechazar a la totalidad de los postulantes.

5.-Contrato: Una vez designado el postulante, y presentada la documentación requerida, se instruirá al Fiduciario del Fideicomiso Plan Juntos, la realización y suscripción del contrato respectivo.